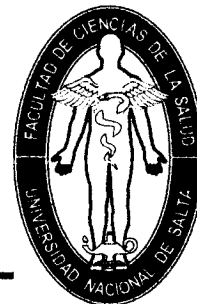




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

446 - 24

Salta, 03 JUL 2024
Expediente N° 12.125/23

VISTO la nota de la Lic. Noelia VARGAS RIVERO; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura Dietoterapia Pediátrica de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura Dietoterapia Pediátrica de la Carrera de Nutrición de esta Facultad se encuentra vacante por renuncia de la Lic. Miriam Fadel.

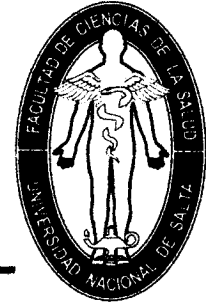
Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior...si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, constituido en Comisión y luego de su análisis elaboró el siguiente Despacho: a) Promocionar a la Lic. Noelia VARGAS RIVERO al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso. b) Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 446 - 24

Salta, 03 JUL 2024
Expediente N° 12.125/23

Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Regular ded. semiexclusiva de la asignatura DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad. c) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Miryam Fadel y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente aprobada por Resolución N° CS-444/22.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del Expediente N° 410-SAL-2024 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08-24 realizada el 18-06-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promocionar transitoriamente a la Lic. Noelia Elizabeth VARGAS RIVERO, D.N.I. N° 26.313.422, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

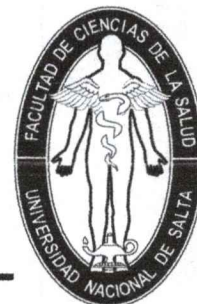
ARTICULO 2° Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Miryam H. FADEL y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que a través del expediente N° 410-SAL-2024 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

446 - 24

Salta, 03 JUL 2024
Expediente N° 12.125/23

la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura DIETOTERAPIA PEDIÁTRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa